



RESOLUCION 238/2025

Santa Lucía, 15 de diciembre de 2025.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto de Funcionamiento – Literal B.
2. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento es del 100 %;
3. Que corresponde a la Agenda sociocultural y deportiva.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

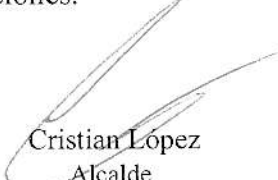
Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 100 % de avance por un monto de \$ 1.494.760 al 11/12/25.

COMUNÍQUESE a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones.

Acta N° 40/25.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian Lopez
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 239/2025

Santa Lucía, 15 de diciembre de 2025.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto de Funcionamiento – Literal B.
2. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento es del 100 %;
3. Que corresponde a Mantenimiento de infraestructuras municipales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 100 % de avance por un monto de \$ 996.507 al 11/12/25.

COMUNÍQUESE a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones.

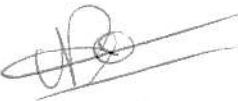
Acta N° 40/25.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 240/2025

Santa Lucía, 15 de diciembre de 2025.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento del Lit B que es de 82,33 %;
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 82,33 % de avance al 11/12/25.

COMUNÍQUESE a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones.

Acta N° 40/25.


Paulina González
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 241/2025

Santa Lucía, 15 de diciembre de 2025.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto de Funcionamiento – Literal C.
2. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento es del 100 %;
3. Que corresponde a la adquisición de materiales para las casillas de madera del parque;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

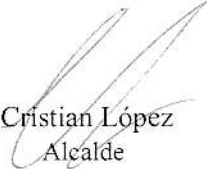
Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 100 % de avance por el monto de \$ 428.544 al 11/12/25.

COMUNÍQUESE a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones.

Acta N° 40/25.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 242/2025

Santa Lucía, 15 de diciembre de 2025.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto de Funcionamiento – Literal C.
2. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento es del 100 %;
3. Que corresponde a la reparación del edificio del Municipio;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

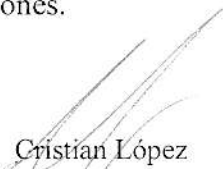
Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 100 % de avance por el monto de \$ 365.318 al 11/12/25.

COMUNÍQUESE a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones.

Acta N° 40/25.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 243/2025

Santa Lucía, 15 de diciembre de 2025.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto de Funcionamiento – Literal C.
2. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento es del 100 %;
3. Que corresponde a la adquisición de vehículos varios y maquinaria;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

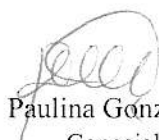
RESUELVE:

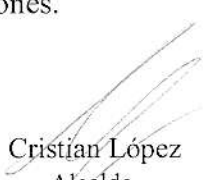
Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 100 % de avance por el monto de \$ 398.647 al 11/12/25.

COMUNÍQUESE a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones.

Acta N° 40/25.


Paulina González
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 244/2025

Santa Lucía, 15 de diciembre de 2025.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento del Lit C que es de 69,37 %;
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

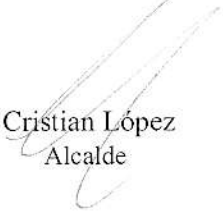
Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 69,37 % de avance al 11/12/25.

COMUNÍQUESE a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones.

Acta N° 40/25.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal


Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 245/2025

Santa Lucía, 15 de diciembre de 2025.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento del Lit A que es de 81.12 %;
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

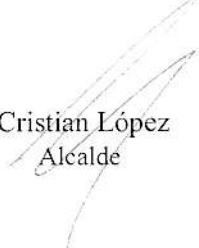
Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 81,12 % de avance al 11/12/25.

COMUNÍQUESE a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones.

Acta N° 40/25.


Paulina González
Concejal


Cristian López
Alcalde


Gabriel Gelpes
Concejal

Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal